



Resolución Directoral

Nº 304-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 13 AGO 2019

VISTOS:

El Memorándum Nº 881-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe Nº 357-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 442-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 82.1 del Artículo 82º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 04 de enero del año 2019, se designó al servidor José Luis Chumioque Ochoa, en el cargo de Coordinador de Área (s) del Área de Gestión Territorial – AGT Piura del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, con el informe Nº 357-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, de fecha 05 de Agosto del año 2019, la Coordinación del Área de Recursos Humanos del PNSR informa a la Jefa de la Unidad de Administración que, por motivo de descanso físico, el servidor José Luis Chumioque Ochoa tendrá que ausentarse desde el miércoles 08 al jueves 14 de agosto de 2019, razón por la cual con el propósito de no afectar el normal desarrollo del Área de Gestión Territorial – AGT Piura, propone encargar esta Coordinación al servidor Justavo Adolfo Saucedo Santisteban, Especialista de Estudios para la Unidad Técnica de Gestión Territorial, mientras dure su ausencia;

Que, mediante Memorándum Nº 881-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 06 de agosto del año 2019, la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración solicita a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del (PNSR), tramitar la suplencia del servidor Justavo Adolfo Saucedo Santisteban, propuesto para asumir la Coordinación del Área de Gestión Territorial – AGT Piura de la Unidad Técnica de Gestión Territorial en calidad de suplencia durante el periodo comprendido entre el 08 al 14 de agosto de 2019;

Que, con el Informe Nº 357-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH manifiesta que el servidor Justavo Adolfo Saucedo Santisteban contratado como Especialista de Estudios para la





Resolución Directoral

Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00144-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR hasta el 31 de julio del año 2019 y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite;

Que, con el Informe Legal N° 442-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal del (PNSR) considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto y aplicar la eficacia anticipada a las autorizaciones de suplencia de puesto, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor Justavo Adolfo Saucedo Santisteban, contratado como Especialista de Estudios para la Unidad de Técnica de Gestión Territorial, en el del Programa Nacional de Saneamiento Rural, para que por suplencia asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial - AGT Piura de la Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT) del PNSR, por el periodo comprendido entre el 08 al 14 de agosto del año 2019;

Con los vistos de la Jefaturas de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender los días comprendidos entre el 08 al 14 de Agosto del año 2019, los efectos de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que designó al servidor José Luis Chumioque Ochoa, en el cargo de Coordinador de Área (s) del Área de Gestión Territorial – AGT Piura de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Artículo 2°.- Autorizar por suplencia, al servidor José Luis Chumioque Ochoa, contratado como Especialista de Estudios para UTGT bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios mediante la Adenda N° 00017 del Contrato Administrativo de Servicios N° 00144-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinador de Área (s) del Área de Gestión Territorial – AGT Piura de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR, en adición a sus funciones asignadas, con eficacia anticipada desde el 08 al 14 de agosto del año 2019.





Resolución Directoral

Artículo 3°.- Notificar copia de la presente Resolución al servidor Justavo Adolfo Saucedo Santisteban, a la AGT Piura de la Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT) y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

SOFÍA M. GÓMEZ PAHUACHO
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

